

MARCOS SOLIS MAGAÑA

RFC Emisor : [REDACTED] 1

Domicilio Fiscal del Emisor :
[REDACTED] 4
[REDACTED] 5
[REDACTED] 6

Sucursal :

RFC Receptor : UGU250907MH5
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA1

Calle AV. JUAREZ No. Exterior 976 Colonia CENTRO Localidad
GUADALAJARA Municipio GUADALAJARA Estado Jalisco MÉXICO CP. 44100

Folio Fiscal: [REDACTED] 2

No de Serie del CSD: [REDACTED] 3

Lugar, Fecha y hora de emisión:
GUADALAJARA 2015-02-09T15:19:34

Efecto del Comprobante:
ingreso

Folio y Serie:

Régimen Fiscal:
REGIMEN DE INCORPORACION FISCAL

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
300	LT		CLORO	6.00	1800.00
300	LT		SHAMPOO PARA MANOS AROMA DOVE	13.50	4050.00
15	PZA		ESCOBAS	50.00	750.00
4	KG		PASTILLAS DE CLORO	114.00	456.00
160	LT		PINOL	9.00	1440.00
150	KG		DETERGENTE EN POLVO	33.00	4950.00
100	LT		AROMA COCO	26.50	2650.00
100	LT		AROMA CANELA	26.50	2650.00
100	LT		AROMA FRUTAL	26.50	2650.00
24	PZA		FIBRA VERDE	26.00	624.00
10	PZA		RECOGEDORES	35.00	350.00
150	PZA		PASTILLA AROMATIZANTE WIESE	5.50	825.00
50	KG		BOLSA PARA BASURA DE 60X90	25.00	1250.00
150	CJ		PAPEL TOALLA EN ROLLO MARCA FAPSA	235.00	35250.00

CUCBA ALMACEN DEL CUCEA
 19 FEB 2015
 LEOPOLDO PEREZ DOMINGUEZ
 FIRMO

Motivo del Descuento:

Moneda:

Tipo de cambio:

Forma de Pago: UNA SOLA EXHIBICION

Método de Pago: N/A

Número de cuenta de Pago:

Condiciones de Pago:

Subtotal: \$ 59695.00

Impuestos Traslados

IVA 16.00% \$ 9551.20

TOTAL \$ 69246.20



Reabi Jorge Antonio Ruiz Hernandez
 09.02.15

Este documento es una representación impresa de un CFDI

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES



ORDEN DE COMPRA

013/15		
NÚMERO		
CUCEA/SA/CSG/UM/21/15	2334721	
REQUISICIÓN	DOCUMENTO	
29	ENERO	2015
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		

Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976, Col. Centro
C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33)3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

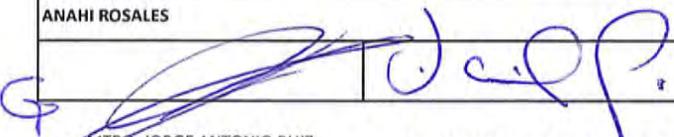
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS	No. PROYECTO:	2327764
	P3E:	224650
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	No. FONDO:	1.1.1.1 SUBSIDIO ORDINARIO DE GOBIERNO
	R. MATERIAL:	1631418
	C.O.G.:	2.1.6.1
CARGO PRESUPUESTAL		

2.1.3	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES		
CÓDIGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE		
3770-3300 EXT. 25403	PERIFÉRICO NORTE No. 799 LOS BELENES		
TELÉFONO	DOMICILIO		
	MARCO SOLIS MAGAÑA		
	7		
	8		
	9		
	10		
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
LT	CLORO	300	6.00	1,800.00
LT	SHAMPOO PARA MANOS AROMA DOVE	300	13.50	4,050.00
PZA	ESCOBAS	15	50.00	750.00
KG.	PASTILLAS DE CLORO	4	114.00	456.00
LT	PINOL	160	9.00	1,440.00
KG.	DETERGENTE EN POLVO	150	33.00	4,950.00
LT	AROMA COCO	100	26.50	2,650.00
LT	AROMA CANELA	100	26.50	2,650.00
LT	AROMA FRUTAL	100	26.50	2,650.00
PZA	FIBRA VERDE	24	26.00	624.00
PZA	RECOGEDRES	10	35.00	350.00
PZA	PASTILLA AROMATIZANTE WIESE	150	5.50	825.00
KG.	BOLSA PARA BASURA DE 60*90	50	25.00	1,250.00
CJ.	PAPEL TOALLA EN ROLLO MARCA FAPSA	150	235.00	35,250.00
IMPORTE CON LETRA:	(SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA YS EIS PESOS 20/100 M.N.)	SUB-TOTAL		59,695.00
		I.V.A.		9,551.20
		TOTAL		69,246.20

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES				
FECHA DE ENTREGA:		LUGAR DE ENTREGA:		FIANZAS
PAGO DE CONTADO:		PAGO:		a) ANTICIPO:
PAGO EN PARCIALIDADES:		No. DE PARCIALIDADES:		b) CUMPLIMIENTO:
			PORCENTAJE DE ANTICIPO:	

OBSERVACIONES			
ANAHI ROSALES			
			11

MTRO. JORGE ANTONIO RUIZ
HERNÁNDEZ
ELABORÓ

MTRO. JOSÉ DAVID FLORES UREÑA
AUTORIZÓ

Vo.Bo. ENTIDAD O DEPENDENCIA
SOLICITANTE

NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR.
Acepto los términos y condiciones que se
especifican en el reverso de la presente
Orden de Compra



MARCOS SOLIS MAGAÑA
R.F.C. [REDACTED] 12

2161

Lic. Lizet
PRESENTE

Por medio de este conducto, nos permitimos presentar a Usted la Cotización solicitada.

Clave	Cantidad	Descripción	Precio Unit.	Importe
Lt.	300	Cloro	\$6.00	\$1,800.00
Lt.	300	Shampoo para manos aroma dove	\$13.50	\$4,050.00
Pza.	15	Escobas	\$50.00	\$750.00
Kg.	4	Pastillas de cloro	\$114.00	\$456.00
Lt.	160	Pinol	\$9.00	\$1,440.00
Kg.	150	Detergente en polvo	\$33.00	\$4,950.00
Lt.	100	Aroma Coco	\$26.50	\$2,650.00
Lt.	100	Aroma Canela	\$26.50	\$2,650.00
Lt.	100	Aroma frutal	\$26.50	\$2,650.00
Pza.	24	Fibra verde	\$26.00	\$624.00
Pza.	10	Recogedores	\$35.00	\$350.00
Pza.	150	Pastilla aromatizante wiese	\$5.50	\$825.00
Kg.	50	Bolsa para basura de 60X90	\$25.00	\$1,250.00
Cj.	150	Papel toalla en rollo mca. Fapsa	\$235.00	\$35,250.00

Sub-Total	\$59,625.00
16% I.V.A.	\$9,551.20
Total	\$69,246.20

Atentamente

MARCOS SOLIS MAGAÑA

Octubre 2015

Número 1.- Se eliminó 1 cifra alfa numérica, con fundamento en el artículo 21 de la ley de transparencia y acceso a la información del Estado de Jalisco y sus municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo I fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el Quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la ley de transparencia y acceso a la información del Estado de Jalisco y sus municipios, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

NÚMERO 2.- Se eliminó una cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo I fracción IX , de la ley de protección de datos de sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el Quincuagésimo octavo fracción VI, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus municipios, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

NÚMERO 3.- Se eliminó una cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo I fracción IX , de la ley de protección de datos de sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el Quincuagésimo octavo fracción VI, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus municipios, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

NÚMERO 4.- Se eliminaron 7 palabras, 2 letras y una cifra alfa numérica, con fundamento en el artículo 21 de la ley de transparencia y acceso a la información del Estado de Jalisco y sus municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo I fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el Quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus municipios, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

NÚMERO 5.- Se eliminaron 7 palabras, con fundamento en el artículo 21 de la ley de transparencia y acceso a la información del Estado de Jalisco y sus municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo I fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el Quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus municipios, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

NÚMERO 6.- Se eliminaron 2 palabras, 2 letras y una cifra alfa numérica, con fundamento en el artículo 21 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo I fracción IX , de la Ley de Protección de datos de sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el Quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus municipios, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

NÚMERO 7.- se eliminaron 6 palabras, 7 letras y una cifra alfa numérica, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo I fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el Quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus municipios, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

NÚMERO 8.- Se eliminó una cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo I fracción IX , de la ley de protección de datos de sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el Quincuagésimo octavo fracción VI, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus municipios, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

NÚMERO 9.- Se eliminaron 2 palabras, 1 letra y 2 signos, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo I fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el Quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus municipios, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

NÚMERO 10.- Se eliminó una cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo I fracción IX , de la ley de protección de datos de sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el Quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus municipios, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

NÚMERO 11.- Se eliminó una cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo I fracción IX , de la ley de protección de datos de sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el Quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus municipios, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

NÚMERO 12.- Se eliminó una cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo I fracción IX , de la ley de protección de datos de sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el Quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus municipios, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.